

DECRETO N° **3668**

TEMUCO, **20 NOV. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 290/2017 de fecha 03 de noviembre del 2017 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La solicitud de primera inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2017 al siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

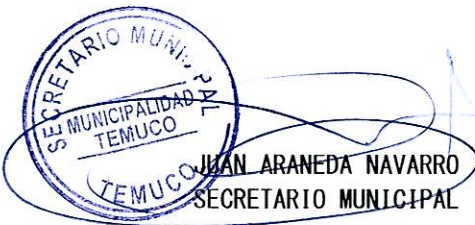
	Vehículo	Marca	Modelo	Placa Patente Única
1	Carro Bomba	International	Y-4400	

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WJB/RRR/pfic.

- c. c. :
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Cuerpo de Bomberos de Temuco